

CAMPAÑA: Asegura tu Consulta 2026 al Precio 2025

1. Nombre de la campaña

Consultas Anticipadas Enero 2026 al Valor 2025.

2. Vigencia de compra

La campaña estará vigente **únicamente en días hábiles**, desde el **20 hasta el 30 de diciembre de 2025**, sin excepción.

3. Condición de compra

- El paciente podrá **recargar su bono** con consultas correspondientes a **enero de 2026**, pagando el **valor vigente del año 2025**.
- El **monto mínimo de recarga** debe ser **igual o superior a \$164.000 COP**.

4. Tiempo para realizar la recarga

El paciente contará con un plazo máximo de **10 días calendario** a partir de la fecha de compra para realizar la recarga efectiva del bono con las consultas anticipadas.

5. Condiciones de redención

- Las consultas adquiridas bajo esta campaña **sólo podrán redimirse durante el mes de enero de 2026**.
- Si el paciente **no redime las consultas dentro de este periodo**, el valor quedará sujeto al **ajuste tarifario vigente para 2026**.

6. Ajustes por incremento de tarifas

- Para el año 2026, las consultas tendrán un **incremento asociado al IPC y al ajuste del salario mínimo legal vigente**.
- Los pacientes que rediman sus consultas **en enero de 2026 dentro del plazo establecido** no deberán asumir dicho incremento.
- Si el paciente desea redimir las consultas **a partir de febrero de 2026**, deberá **asumir la diferencia del valor actualizado de la consulta**, aplicándose la tarifa vigente al momento de la redención.

Para los **pacientes nuevos**, es obligatorio adquirir el **Kit de Inicio**, el cual tiene un valor de **\$14.000 COP**, pago que se realiza **por una única vez y no está incluido** dentro del valor de las consultas anticipadas. En caso de que un paciente nuevo desee participar en la

campaña de **Consultas Anticipadas Enero 2026 al Valor 2025**, deberá tener presente que, adicional a la recarga mínima exigida por la campaña, deberá realizar el pago del **Kit de Inicio**.

Adicionalmente, se deja expresa constancia de que, si el paciente **no asiste a la totalidad de las consultas programadas durante enero de 2026** y, como consecuencia de ello, **mantiene un saldo o excedente a partir del mes de febrero de 2026**, dicho saldo **no conservará el valor del año 2025**. En este caso, el paciente deberá **asumir la diferencia correspondiente al incremento tarifario vigente para el año 2026**, sin excepción alguna.

La presente condición **no admite excepciones**, independientemente del motivo de inasistencia o no redención dentro del periodo establecido.

7. No reembolsos ni devoluciones

- El dinero recargado **no es reembolsable ni transferible**.
- En caso de no uso dentro de las condiciones estipuladas, **no se realizará devolución de dinero**, y el valor será ajustado conforme a la tarifa vigente.

8. Responsabilidad del paciente

Es responsabilidad del paciente:

- Agendar oportunamente sus consultas dentro del plazo establecido.
- Redimir el beneficio dentro de las condiciones de la campaña.
- Estar informado de los tiempos y valores definidos en estos términos y condiciones.

9. Aceptación de términos y condiciones

La compra de consultas anticipadas implica la **aceptación total y expresa** de los presentes términos y condiciones, sin lugar a excepciones posteriores.

Gracias por tu compra y por elegir cuidar de ti. Al adquirir este beneficio aceptas estos términos y condiciones. Nuestro compromiso es acompañarte de manera clara, transparente y enfocada en tu bienestar.